DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022 **Número de Incripción: 781**
Número de Repertorio: 1593

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Marzo del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 781 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301640973	PICO CHAVEZ MARIA EDILMA	CAUSANTE
1303693376	PICO ALONZO JUAN ANTONIO	CAUSANTE
1305281659	CENTENO NEVAREZ MERCEDES ELIZAMA	COMPRADOR
1305168401	PICO PICO LUIS ALBERTO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1222714000	35121	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 07 marzo 2022

Fecha generación: lunes, 07 marzo 2022

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 2 1 0 7 5 8 X W F W T Q D

Factura: 002-002-000047564

20221308004P00298

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308004P00298

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2022, (15:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PICO PICO LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305168401	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CENTENO NEVAREZ MERCEDES ELIZAMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305281659	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	22600.00

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

ESCRITURA PÚBLICA DE PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE JUAN ANTONIO PICO ALONZO.- SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO PICO PICO; A FAVOR DE LA SEÑORA MERCEDES ELIZAMA CENTENO NEVAREZ: CUANTÍA: VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .-

En la ciudad de San Pablo de Manta, pprovincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintitrés de Febrero del dos mil veintidós, ante mí, Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público Titular Cuarto del Cantón Manta, comparecen a otorgar el presente instrumento en la PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL: Comparecen por sus propios derechos y en calidad de herederas del causante JUAN ANTONIO PICO ALONZO, el señor LUIS ALBERTO PICO PICO, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Manta. El compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en el cantón Manta, quien indica que tiene la suficiente capacidad legal para contratar y obligarse según la ley.- En la SEGUNDA PARTE COMPRAVENTA: Comparece en calidad de VENDEDOR el señor LUIS ALBERTO PICO PICO, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, y, en calidad de COMPRADORA, la señora MERCEDES ELIZAMA CENTENO NEVAREZ, conforme lo acredita con la documentación adjunta, estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Manta.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- A quienes de conocer personalmente, previa la presentación de sus cédula de ciudadanía, doy fe. Bien instruido de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, bajo juramento y prevenciones legales y resultado de ésta escritura que proceden a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, plena advertencia de pena

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

EPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA
EL CANTÓN MANTA
.b. Felipe Ernesto
Martinez Vera
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

de perjurio y falso testimonio, y de conformidad con la Ley Notarial en actual vigencia, los comparecientes me presentaron la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: PRIMERA PARTE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS: PRIMERA PARTE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura en calidad de heredero del causante JUAN ANTONIO PICO ALONZO, el señor LUIS ALBERTO PICO PICO, por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara el heredero del Causante JUAN ANTONIO PICO ALONZO, que es propietario y beneficiarios Parte de sus gananciales derechos y Acciones terreno ubicado en el sitio La Cercada del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle publica. POR ATRAS: Los mismos diez metros y terrenos de propiedad de la señora Blanca Nimia Alonzo. POR UN COSTADO: Veinte metros y terrenos de propiedad del Señor Raúl Misael Balseca García, y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y terrenos de propiedad del Señor Víctor Murillo. SUPERFICIE TOTAL: Doscientos metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.- Inmueble adquirido mediante Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones La señora Lidia Felicidad Pico Pico, por los derechos que representa en calidad de Agente Oficiosa del señor Juan Antonio Pico Alonzo, por compra a los herederos de Alberto Gregorio Vélez, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el once de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintidós de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve con número de Inscripción Mil seiscientos treinta y cinco.- Con fecha veintinueve de

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

octubre del año dos mil veintiuno con número de Inscripción Quinientos veintiuno, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta la escritura pública de Posesión Efectiva de los bienes inmuebles y valores dejados por los causantes María Edilma Pico Chávez y Juan Antonio Pico Alonzo a favor de su único hijo sobreviviente el señor Luis Alberto Pico Pico en calidad de único y universal heredero sin perjuicio de derecho de terceros celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el veinticinco de octubre del año dos mil veintiuno.- ACEPTACION DE COMPRAVENTA El señor Luis Alberto Pico Pico en su calidad de único y universal heredero amparado en el Art. 1026 del Código Civil, mediante el presente instrumento acepta la compra de gananciales derechos y acciones sobre el terreno ubicado en el sitio La Cercada del cantón Manta celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el veinticinco de octubre del año dos mil veintiuno que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta Con fecha veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno con número de Inscripción Quinientos veintiuno. SUPERFICIE TOTAL: Doscientos metros cuadrados. TERCERA: DECLARACIÓN.- Los señores María Edilma Pico Chávez y Juan Antonio Pico Alonzo, ya fallecidos, conforme se justifica con la copia de la inscripción de defunción que se adjunta como documento habilitante.- Manifiesta el señor compareciente que a este acto intervienen en calidad de único heredero, por lo que manifiesta bajo juramento que es el único y universal heredero.- CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, de conformidad con las facultades que le confieren la Ley, de consuno, decide efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL sobre el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda, del cuál es beneficiario quedando de la siguiente manera: Al heredero el señor LUIS ALBERTO PICO PICO, se le adjudica el Cien por ciento (100,00 %); conforme se desprende de la aprobación de la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

Descentralizado Municipal del cantón Manta.- QUINTA: CUANTIA.- La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- El compareciente acepta el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.- SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo.- (Firmado) Abogada Gema Antón. Registro Profesional número 13-2018-47. Foro de Abogados del Ecuador.- SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un contrato de compraventa, al tenor de lo que se expresa a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte en calidad de "VENDEDOR", el señor LUIS ALBERTO PICO PICO, en calidad de propietario del bien inmueble; y por otra parte, en calidad de "COMPRADORA", comparece la señora MERCEDES ELIZAMA CENTENO NEVAREZ. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar, mayores de edad, domiciliados y residentes en el cantón Quito respectivamente, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas: SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El señor LUIS ALBERTO PICO PICO, es único y exclusivo propietario de un inmueble, ubicado en el sitio La Cercada del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle publica. POR ATRAS: Los mismos diez metros y terrenos de propiedad de la Sra. Blanca Nimia Alonzo. POR UN COSTADO: Veinte metros y terrenos de propiedad del Señor Raul Misael Balseca Garcia, y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y terrenos de propiedad del Sr. Victor Murillo. SUPERFICIE TOTAL: Doscientos metros cuadrados; que lo adquirieron

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martinez Vera

mediante adquirido mediante Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones La señora Lidia Felicidad Pico Pico, por los derechos que representa en calidad de Agente Oficiosa del señor Juan Antonio Pico Alonzo, por compra a los herederos de Alberto Gregorio Vélez, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el once de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintidós de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve con número de Inscripción Mil seiscientos treinta y cinco.- Con fecha veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno con número de Inscripción Quinientos veintiuno, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta la escritura pública de Posesión Efectiva de los bienes inmuebles y valores dejados por los causantes María Edilma Pico Chávez y Juan Antonio Pico Alonzo a favor de su único hijo sobreviviente el señor Luis Alberto Pico Pico en calidad de único y universal heredero sin perjuicio de derecho de terceros celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el veinticinco de octubre del año dos mil veintiuno.- ACEPTACION DE COMPRAVENTA El señor Luis Alberto Pico Pico en su calidad de único y universal heredero amparado en el Art. 1026 del Código Civil, mediante el presente instrumento acepta la compra de gananciales derechos y acciones sobre el terreno ubicado en el sitio La Cercada del cantón Manta celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el veinticinco de octubre del año dos mil veintiuno que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta Con fecha veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno con número de Inscripción Quinientos veintiuno. SUPERFICIE TOTAL: Doscientos metros cuadrados. Con fecha nueve de febrero del dos mil veintidós se realiza la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL sobre el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda literal a, de los cuales son beneficiarias quedando de la siguiente manera: Al heredero el señor LUIS ALBERTO PICO PICO, se le adjudica el Cien por ciento (100,00 %);

Ab. Felipe Martinez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

J.C.MR.

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

conforme se desprende de la aprobación de la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.- TERCERA.- COMPRAVENTA: Con los antecedentes expuestos el señor LUIS ALBERTO PICO PICO, de manera libre y voluntaria, dan en venta y perpetua enajenación a favor de la señora MERCEDES ELIZAMA CENTENO NEVAREZ, el inmueble ubicado en el sitio La Cercada del cantón Manta; y, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones particulares: POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública. POR ATRAS: Los mismos diez metros y terrenos de propiedad de la Sra. Blanca Nimia Alonzo. POR UN COSTADO: Veinte metros y terrenos de propiedad del Señor Raúl Misael Balseca García, y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y terrenos de propiedad del Sr. Víctor Murillo. SUPERFICIE TOTAL: Doscientos metros cuadrados. Sin embargo, de haberse determinado los linderos, dimensiones y superficie, la venta se realiza como CUERPO CIERTO. CUARTA. - PRECIO: El justo precio pactado libremente por las partes contratantes, es la suma única y total de: VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dinero que el vendedor declara recibirlo en moneda de curso legal y a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar por este concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: LAS VENDEDORAS, mediante esta misma escritura pública, conforme el precio y forma de pago, transfieren a favor de la COMPRADORA, el dominio y posesión inmediatos del inmueble objeto del presente contrato; con todas sus entradas, salidas, costumbres, derechos reales, servidumbres activas y pasivas y con todo aquello que por su naturaleza o por la Ley le sea anexo, como cuerpo cierto dentro de sus respectivos linderos, dimensiones, superficie y más características anteriormente descritas; dominio que comprende la propiedad plena y absoluta sin reservas de ninguna clase, sin embargo de lo cual la vendedora se sujeta al saneamiento por evicción, de

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA
Ab. Felipe Martínez Vera NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

conformidad con lo dispuesto con el Código Civil vigente. SEXTA. - CUERPO CIERTO: Pese a determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como CUERPO CIERTO, dentro de los linderos y dimensiones detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa. SÉPTIMA.- SANEAMIENTO: La compradora acepta la transferencia de dominio que EL VENDEDOR realiza a su favor, obligándose por tanto esta última al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometido el inmueble. OCTAVA.- ORIGEN DE FONDOS: La "PARTE COMPRADORA" declara que los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra del bien materia del presente contrato no proviene de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime al "VENDEDOR", de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la declaración que efectúa, así como de cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la misma sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. NOVENA.- DECLARACIÓN: EL VENDEDOR declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no está embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el Registro de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, EL VENDEDOR declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de participación de herencia, y que se halla libre de juicio.- La compradora acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses.- DECIMA.- GASTOS: Todos los demás gastos que demande la celebración de la presente escritura, hasta el momento de su inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo, correrán por cuenta exclusiva de la COMPRADORA. DECIMA PRIMERA.- AUTORIZACIÓN.- EL VENDEDOR faculta

J.C.MR.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

para que la COMPRADORA solicite y obtenga la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, ya sea, por sí o por interpuesta persona.- DECIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes para todos los efectos previstos en este contrato, renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad donde se suscribe el presente instrumento o a los de la ciudad de Manta.- DECIMA TERCERA- ACEPTACIÓN: Enterados del contenido de esta y de las cláusulas que anteceden, los comparecientes la aceptan en su totalidad por estar hecha en beneficio de sus recíprocos intereses, la Compradora queda facultada para solicitar la inscripción de la presente escritura pública, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que le sirva de suficiente título. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. (Firmado) Abogada Gema Antón. Registro Profesional número 13-2018-47. Foro de Abogados del Ecuador.- Hasta aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de escritura pública para que surtan los efectos legales las cláusulas en ellas contenidas, previa lectura que yo, el Notario le di, en alta y clara voz, de principio a fin se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. De lo cual doy fe

LUIS ALBERTO PICO PICO
C.C. No.- 1305168401. VENDEDOR.-

MERCEDES ELIZAMA CENTENO NEVAREZ
C.C. No.- 1305281659. COMPRADORA.-

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

J.C.MR.

BanEcuador B.P.
18/02/2022 12:32:23 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1292542131
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdoylet
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 4TA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

BanEcuador

AGENCIA CANTONAL MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000004354
Fecha: 18/02/2022 12:32:36 p.m.

No. Autorizacisn:
1802202201176818352000120565140000043542022123212

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2022/055982

DE ALCABALAS

Fecha: 02/10/2022 **Por:** 293.80

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 **Vence:** 02/10/2022

VE-512642

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: PICO ALONZO JUAN ANTONIO

Identificación: 1303693376 **Teléfono:** . **Correo:**

Adquiriente-Comprador: CENTENO NEVAREZ MERCEDES ELIZAMA

Identificación: 1305281659 **Teléfono:** **Correo:**

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 11/09/1989

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-22-27-14-000	22600.00	200.00	ELGAVILAN	22,600.00

Observación:
PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	226.00	0.00	0.00	226.00
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	67.80	0.00	0.00	67.80
	Total=>	**293.80**	**0.00**	**0.00**	**293.80**

Saldo a Pagar

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

N° 022022-056990
Manta, jueves 10 febrero 2022

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-22-27-14-000 perteneciente a PICO ALONZO JUAN ANTONIO . con C.C. 1303693376 ubicada en EL GAVILAN BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $22,600.00 VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES 00/100.
NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINO TIENE MAS DE 20 AÑOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 12 marzo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
157635T1RARPN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

N° 022022-056920
Nº ELECTRÓNICO : 216902

Fecha: *2022-02-09*
El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL
El predio de la clave: 1-22-27-14-000
Ubicado en: EL GAVILAN

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA
Área Según Escritura: 200 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303693376	**PICO ALONZO JUAN ANTONIO-.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	22,600.00
CONSTRUCCIÓN:	0.00
AVALÚO TOTAL:	22,600.00
SON:	VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.SE EMITE EL AVALÙO DE TERRENO EN FUNCIÓN ACORDE A LOS PARAMETROS DE LA ORDENANZA GADMC-MANTA NO 038 VIGENTE PARA EL BIENIO 2022 - 2023, EL VALOR VIGENTE EN LA MANZANA DE ACUERDO A LA ORDENANZA EN MENCIÒN ES DE $113 /m2 CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL SUELO, SOBRE ESTO SE APLICAN LOS FACTORES DE AJUSTE PARA DETERMINAR EL VALOR INDIVIDUAL DEL LOTE . AVALUO $ 22600.00
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
157564DFPHDMU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-02-10 09:59:42

N° AUT00103-09022022

Manta, 09 de Febrero del 2022

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). CENTENO NEVAREZ MERCEDES ELIZAMA (c.c.1305281659), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). PICO ALONZO JUAN ANTONIO-. (c.c.1303693376), con clave catastral N° 1-22-27-14-000, ubicado en barrio VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°35121, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00103-09022022, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.00 m - Lindera con calle pública.
ATRAS: 10.00 m - Lindera con terrenos de propiedad de la Sra. Blanca Nimia Alonzo.
POR UN COSTADO: 20.00 m - Lindera con terrenos de propiedad del Señor Raul Misael Balseca Garcia.
OTRO COSTADO: 20.00 m - Lindera con terrenos de propiedad del Sr. Victor Murillo.
ÁREA: 200 m^2

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de expiración: *09 de Febrero del 2024*

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIZAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Código Seguro de Verificación (CSV)

1109760VJ3CGKSN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

N° 00103-09022022

Manta, 09 de Febrero del 2022

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).PICO PICO LUIS ALBERTO (c.c.1305168401), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). PICO ALONZO JUAN ANTONIO-. (c.c.1303693376), ubicado en barrio VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°35121 y clave catastral N° 1-22-27-14-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 1-22-27-14-000: *Compraventa, autorizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta el 11 de septiembre de 1989, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 22 de septiembre de 1989. , por un área de: 200 m^2*

FRENTE: 10.00 m - Lindera con calle pública.
ATRAS: 10.00 m - Lindera con terrenos de propiedad de la Sra. Blanca Nimia Alonzo.
POR UN COSTADO: 20.00 m - Lindera con terrenos de propiedad del Señor Raul Misael Balseca Garcia.
OTRO COSTADO: 20.00 m - Lindera con terrenos de propiedad del Sr. Victor Murillo.
ÁREA: 200 m^2
PROPIETARIO:
1303693376 - PICO ALONZO JUAN ANTONIO-.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: *ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA AUTORIZADA X LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA , INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. 29/10/2021*

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Heredero	1305168401	PICO PICO LUIS ALBERTO	100.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: ¨Otras adjudicaciones causantes de alcabalas¨. Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Articulo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: ¨Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de expiración: *09 de Febrero del 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)
1109760VJ3CGKSN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
79584	2022/02/11 8:35	11/02/2022 08:35:00a. m.	777852	

A FAVOR DE **PICO ALONZO JUAN ANTONIO . C.I.: 1303693376**

MANTA

CERTIFICADO Nº 527

CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

USD 3.0

TESORERO(A)

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

TITULO ORIGINAL

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/03/13

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble
35121

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22005202
Certifico hasta el día 2022-02-14:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial:
Fecha de Apertura: viernes, 15 junio 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en el sitio La Cercada

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Parte de sus gananciales derechos y Acciones terreno ubicado en el sitio La Cercada del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle publica. POR ATRAS: Los mismos diez metros y terrenos de propiedad de la Sra. Blanca Nimia Alonzo. POR UN COSTADO: Veinte metros y terrenos de propiedad del Señor Raul Misael Balseca Garcia, y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y terrenos de propiedad del Sr. Victor Murillo. SUPERFICIE TOTAL: Doscientos metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	681 miércoles, 20 julio 1983	1111	1112
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1635 viernes, 22 septiembre 1989	4755	4757
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	521 viernes, 29 octubre 2021	0	0
COMPRA VENTA	ACEPTACION DE COMPRAVENTA	2601 viernes, 29 octubre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 4] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 20 julio 1983
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 julio 1983
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 681
Número de Repertorio: 1126
Folio Inicial: 1111
Folio Final : 1112

a.-Observaciones:
COMPRA-VENTA Terreno que consta con las siguientes medidas y linderaciones: Por el frente diez metros y calle publica; por atrás los mismos diez metros y calle publica; por un costado cuarenta, metros y terrenos de propiedad del señor Víctor Murillo; y, por el otro costado los mismos cuarenta metros y terrenos de propiedad del vendedor, teniendo una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALONZO MONTALVAN BLANCA NIMIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BALSECA GARCIA RAUL MISAEL	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 4] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
Inscrito el: viernes, 22 septiembre 1989
Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 1635
Número de Repertorio: 2400
Folio Inicial: 4755
Folio Final : 4757

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 septiembre 1989
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES La Sra. Lidia Felicidad Pico Pico, por los derechos que representa en calidad de Agente Oficiosa del Sr. Juan Antonio Pico Alonzo. Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el sitio La Cercada del cantón Manta. Teniendo una superficie total de Doscientos metros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	VELEZ ALBERTO GREGORIO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	PICO ALONZO JUAN ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	VELEZ ALONZO CARLOS ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	VELEZ ALONZO FRANCISCO GERONIMO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	VELEZ ALONZO ROSA MARTHA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALONZO MONTALVAN BLANCA NIMIA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	VELEZ ALONZO DORIS MARLENE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VELEZ ALONZO CECILIA MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[3 / 4] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: viernes, 29 octubre 2021 **Número de Inscripción :** 521 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5463 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 octubre 2021
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
POSESION EFECTIVA Concedo la Posesión Efectiva de los bienes inmuebles y valores dejados por los causantes María Edilma Pico Chávez y Juan Antonio Pico Alonzo a favor de su único hijo sobreviviente el señor Luis Alberto Pico Pico en calidad de único y universal heredero sin perjuicio de derecho de terceros.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	PICO PICO LUIS ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	PICO ALONZO JUAN ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	PICO CHAVEZ MARIA EDILMA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 4] ACEPTACION DE COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 29 octubre 2021 **Número de Inscripción :** 2601 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5464 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 octubre 2021
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
ACEPTACION DE COMPRAVENTA El señor Luis Alberto Pico Pico en su calidad de único y universal heredero amparado en el Art. 1026 del Código Civil, mediante el presente instrumento acepta la compra de gananciales derechos y acciones sobre el terreno unicado en el sitio La Cercada del cantón Manta. SUPERFICIE TOTAL: Doscientos metros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	PICO ALONZO JUAN ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	PICO CHAVEZ MARIA EDILMA	NO DEFINIDO	MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

HEREDERO-ACEPTANTE	PICO PICO LUIS ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	**4**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-02-14
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : CASTRO LOOR YENNY GRACIELA
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22005202 certifico hasta el día 2022-02-14, la Ficha Registral Número: 35121.

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 4 2 2 2 5 D R N 2 6 T 0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130516840-1

APELLIDOS Y NOMBRES
PICO PICO
LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1954-05-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

BASICA | CONDUCTOR | V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICO ALONZO JUAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PICO CHAVEZ MARIA EDILMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-07-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-10

DIRECTOR GENERAL | FIRMA DEL CEDULADO

000686267

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CNE

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 2
JUNTA No. 0007 MASCULINO

N° 31276422

CC N° 1305168401

PICO PICO LUIS ALBERTO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 130528165-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CENTENO NEVAREZ
[illegible]
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
CHAMPAIRO
FECHA DE NACIMIENTO [illegible]
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO [illegible]
ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
E113[illegible]
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CENTENO MUÑOZ SERGIO [illegible]
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEVAREZ CENTENO ROSA ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2020-09-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-09-11

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CNE

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: QUITO
PARROQUIA: LA MAGDALENA
ZONA: 1
JUNTA No. [illegible]

CC N° [illegible]

CNE

CIUDADANA

[illegible]

[illegible] FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto Martinez Vera

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martinez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

Certificado de prescripción del Impuesto a la Renta
sobre ingresos provenientes de herencias y legados

Jueves, 03 de marzo de 2022

Contribuyente:
PICO PICO LUIS ALBERTO
RUC / C.I. / Pasaporte: 1305168401
Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **PICO ALONZO JUAN ANTONIO** con identificación número **1303693376**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **28/10/1993**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1305168401	PICO PICO LUIS ALBERTO	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: **SRIEHL2022000047118**
Fecha y hora de emisión: 03 de marzo de 2022 16:01

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

N° 022022-058543

Manta, jueves 24 febrero 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano **PICO PICO LUIS ALBERTO** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PICO ALONZO JUAN ANTONIO** FALLECIDO(A) con cédula de ciudadanía No. **1303693376.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 24 marzo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

159189HTZDJ1Q

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

N° 022022-058544

Manta, jueves 24 febrero 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-22-27-14-000 perteneciente a PICO ALONZO JUAN ANTONIO . con C.C. 1303693376 ubicada en EL GAVILAN BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $22,600.00 VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES 00/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

159190PNEW1XQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR